

INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE BORETS-ESP SERVICES S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías; la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas y la ratificación de la prórroga de mis funciones como tal para el año 2018, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el período terminado el 31 de diciembre de 2018.

1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2018 por la Junta General.
2. La Gerencia de BORETS-ESP SERVICES S.A. es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos son seguidos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.
4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

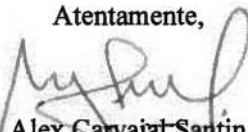
Al cierre de la contabilidad de la Compañía en el período 2018, la misma presenta una pérdida de US\$ 11.160,93. Por el monto de las pérdidas se recomienda superar la

causal de disolución a través de un aumento de capital, pues las pérdidas superan el 60% del capital social más el total de las reservas.

5. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
6. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley.

Firmado en marzo 2019, en el Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,



Alex Carvajal Sartin
Comisario Principal